



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

OFI18-00147220 / IDM 111760

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2018

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,
Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8 - 68

Bogotá, D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Olga Lucia Grajal</i>
Fecha:	13-11-18 Hora: 1:18 PM
Radicado:	978

Asunto: EXT18-00103400 Respuesta Proposición 016 - 2018

Respetada doctora Grajal:

De la manera más cordial damos respuesta a la solicitud remitida por competencia legal a esta Dirección. En este sentido, nos permitimos informarle que la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto tiene a su cargo la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos (PNIS) cuyo objeto es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito^[1].

La implementación del Programa PNIS inició en el año 2017 con la expedición del Decreto Ley 896 de 2017, en este sentido podemos brindarle información de avances de este programa durante el primer año de su implementación así:

1. ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS) en los últimos años?

De conformidad con el Informe Ejecutivo No. 14 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, se han levantado de raíz 30.265 has dentro del Programa PNIS.

2. ¿Cuántas hectáreas faltan por erradicar?

La meta establecida por el Programa para el 2018 es el levantamiento de 50.000 has. A la fecha faltan 19.735 has; no obstante, le informamos que el programa no ha definido otra meta para los años siguientes.

[1] Art 2 Decreto Ley 896 de 2017





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. ***Pese a los procesos de sustitución, el programa no avanza lo suficientemente rápido frente a la realidad. ¿Cómo se va a fortalecer en este cuatrienio que comienza, o qué cambios va a sufrir el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Norte de Santander y en cuánto tiempo se verán reflejados los resultados de tales cambios?***

El Programa PNIS se mantendrá y se realizarán los ajustes necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos con las familias que ya hace parte del programa, sin embargo; no podemos establecer un término perentorio para mostrar resultados de los ajustes pues en este momento estamos en el proceso de identificar qué ajustes se requieren para dar total cumplimiento a todos los componentes del Programa.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
CLAUDIA PAOLA SALCEDO VASQUEZ
Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) de la
Presidencia de la República
Fecha: 2018.11.07 20:20:11 -05:00



Clave:h3QCbUgV2j

